UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION Nº	
267	/023

Montevideo, 05 de septiembre de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de 6 tamices con diferentes tamaños de malla, para equipar el laboratorio de Ciencias e Ingeniería de Materiales, ubicado en el Instituto Tecnológico Regional Norte, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado, surge la necesidad de adquirir los referidos materiales para realizar actividades de investigación en el área de nuevos materiales y resignificación de residuos de la región;

II) que de acuerdo con dicha necesidad se recibió cotización de las empresas 1. BIRIDEN S. A, 2. ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA, 3. INDULAB SAS;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa BIRIDEN S.A por presentar la oferta más económica, que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 21 de julio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a BIRIDEN S.A 211958430010;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **BIRIDEN S.A – 214379310018**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de 6 tamices según las características requeridas.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 3.530 (dólares americanos tres mil quinientos treinta) IVA exento,** los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica